



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 627 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"HIJO ILUSTRE"

Artículo 1. Declárese "HIJO ILUSTRE" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al Arquitecto Master, Doctor en Ciencias de la Educación:

"Dr. VICTOR HUGO LIMPIAS ORTIZ"

Por su relevante trayectoria profesional, esfuerzo y dedicación en diversos proyectos realizados en el ámbito del Arte, Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, destacando su aporte a la sociedad, plasmado en diversos diseños y construcciones.

Artículo 2. De conformidad al Artículo 10 de la "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", otórguese la Condecoración de "LA CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Se encomienda al Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, la imposición de "La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA
Dr. Franz Javier Saere Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 11 de septiembre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL